

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 325-91 que nombra al Dr. Aliro de Jesús Rodríguez Velázquez, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Pedernales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 325-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Aliro de Jesús Rodríguez Velázquez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Pedernales, en sustitución del Dr. Rubén Manuel Matos Suárez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 326-91 que designa al Ing. Fernando Taveras Rodríguez, Miembro de la Comisión Aeroportuaria y de la Comisión del Aeropuerto Internacional de las Américas, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa al Ing. Fernando Taveras Rodríguez, Miembro de la Comisión Aeroportuaria y de la Comisión del Aeropuerto Internacional de las Américas, creada en virtud del Decreto 407-90, de fecha 9 de octubre de 1990.

Artículo 2.- Envíese al Departamento Aeroportuario, a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la Junta de Aeronáutica Civil y al Asesor del Presidente de la República en Asuntos de Aviación Civil y Aeroportuarios.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 327-91 que autoriza a la Arq. Mayra Consuegra de Genao, a utilizar parte de los (60) metros de la Franja Marítima terrestre, del Proyecto Villa Serena, en Samaná.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 327-91

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por la Arq. Mayra Consuegra de Genao;

VISTA la Ley No.305 del 23 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la Arq. Mayra Consuegra de Genao, a utilizar parte de los 60 metros de la Franja Marítima terrestre y proceda a construir una piscina como parte del Proyecto Villa Serena, ubicado en Las Galeras, Samaná.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, para los fines correspondientes.